

EXP-UNC: 0008115/2017

Córdoba, 13 OCT 2017

VISTO

Que el Departamento de Artes Visuales solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante Ricardo Agustín Begueri, DNI 32.876.973 en la cátedra Grabado II de la Licenciatura en Grabado Plan 1985, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 82/2014 se designó al estudiante mencionado Ayudante Alumno *ad honorem* y por concurso para desempeñarse en la cátedra "Grabado II" del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 01 de abril de 2014 y por el término reglamentario de dos años.

Que el alumno Ricardo Agustín Begueri presenta el informe de la tarea desarrollada.

Que el Profesor Titular de la cátedra "Grabado II", Eduardo Quintana, informa que el alumno ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso al estudiante Ricardo Agustín Begueri, DNI 32.876.973 realizada en la cátedra "Grabado II" (plan 1985) del Departamento Académico de Artes Visuales, durante el período 2014-2016, bajo la responsabilidad del Profesor Titular Eduardo Quintana.

Artículo 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 0542
mjr

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba